



HECHO RELEVANTE –IM CÉDULAS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.3 del Módulo Adicional del Folleto de “IM CÉDULAS 10, Fondo de Titulización de Activos” (el “**Fondo**”), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 28 de diciembre de 2012 Intermoney Titulización, S.G.F.T. S.A (“la Sociedad Gestora”) tuvo conocimiento de que Banco Gallego, S.A (“Banco Gallego”) había constituido un depósito de efectivo en Banco de España con el objetivo de restablecer el equilibrio entre la cartera elegible y las cédulas emitidas, así como para prever la evolución de la cartera hipotecaria durante el plazo de su vigencia tras superar el límite de 80% previsto en el artículo 18 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.
- Banco Gallego ha informado a esta Sociedad Gestora que con fecha 21 de febrero de 2013 va a proceder a la amortización anticipada de cédulas hipotecarias por importe de 180.000.000 con cargo en la parte correspondiente al depósito de efectivo constituido en Banco de España. Una vez producida la amortización quedará restablecido el límite del 80% previsto en el artículo 18 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

Madrid, 25 de febrero de 2013.